

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del Decreto 20/2010, de 3 de marzo, por el que se delimita el entorno de protección de la cueva de La Herrería, en La Pereda, en el concejo de Llanes.

Advertida omisión del anexo en la publicación del Decreto 20/2010, de 3 de marzo, por el que se delimita el entorno de protección de la cueva de La Herrería, en La Pereda, en el concejo de Llanes (BOPA núm. 60, de 13 de marzo de 2010), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 1 del Decreto, a continuación del pie de firma, deberá insertarse el siguiente anexo:

Anexo I

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA CUEVA DE LA HERRERÍA EN EL CONCEJO DE LLANES

I. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DELIMITACIÓN.

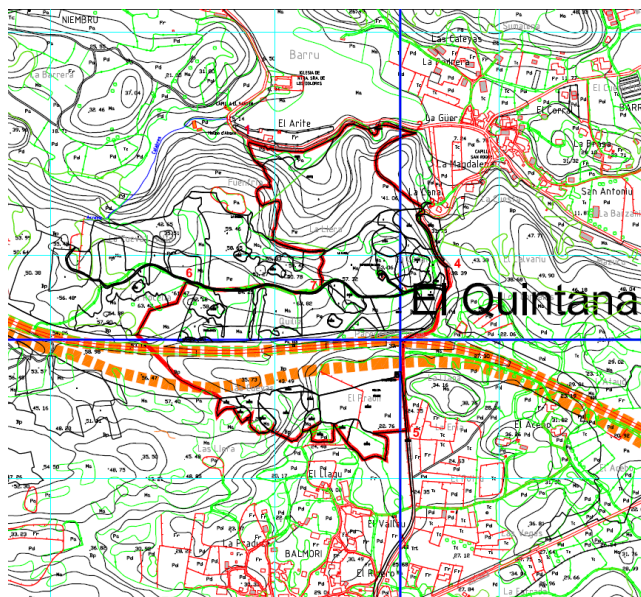
1. Denominación: Cuevas de La Herrería.
2. Localización:
 - a) Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
 - b) Provincia: Asturias.
 - c) Municipio: Llanes.
 - d) Lugar: La Herrería.

II. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

El entorno de protección comprende el espacio situado dentro del perímetro definido por los siguientes puntos:

1. Intersección de los ejes de carretera (09017) LL-6 colindantes con la finca de referencia catastral pol 155 parcela 00092.
- 1-2 Eje de carretera siguiendo el lindero de la finca catastral 00092, 00093, 0091, 00090, 00108, 00118 y 00119 hasta la intersección del eje del camino hacia "pozo la mina y corrales" con camino que discurre entre las fincas 00119 y 00141.
- 2-3-4-5-6-7-8-9 Línea de borde de las fincas de referencia catastral 00142, 00140, 00141, 00079, 00078, 00077 y 00071, hasta el comienzo del camino.
- 9-10 Eje del camino hacia la carretera LL-6, colindante con las parcelas catastrales 00070, 00069, 00066, 00068, 00067, 00019, 00310, 00273 y 00002.
- 10-1 Línea de borde de las parcelas catastrales 00718, 00720, 10688, 00721, 00722 y 00892.

III. DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN.





IV. DATOS ADMINISTRATIVOS:

1. Expediente CPCA 2027/07.
2. Incoación del expediente.
 - a) Fecha de incoación:
27 de febrero de 2008.
 - b) Fecha de notificación de la incoación:
6 de marzo de 2008.
 - c) Fecha de publicación:
BOPA: 31 de marzo de 2008.
BOE: 7 de mayo de 2008.
 - d) Fecha de comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural:
6 de marzo de 2008.
3. Instrucción.
 - a) Instituciones que han emitido informe favorable:
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
Real Academia de la Historia.
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CUOTA).
 - b) Fecha y "diario oficial" en que se publica la apertura del período de información pública y duración del mismo: BOPA: de 28 de noviembre de 2008. Duración 20 días hábiles.
 - c) Ayuntamiento oído en el expediente: Ayuntamiento de Llanes.
 - d) Acuerdo favorable a la declaración del Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, en su reunión del 11 de febrero de 2010.

Oviedo, a 15 de marzo de 2010.—La Consejera de Cultura y Turismo.—6.196.